



Nº 001-03-2016

Aprobada en: 22ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

Fecha: 26/4/16

# ORDENANZA <u>TIPIFICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS</u>

#### VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-007.412/06 por las cuales se propone una revisión, adecuación, actualización y sistematización del conjunto de Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, etc., de la Facultad de Ingeniería; y expediente 300-007.236/16 por el que se sugiere la actualización del Digesto de Facultad; (1)

### CONSIDERANDO:

resulta oportuno establecer con claridad el alcance que le corresponde a cada uno de los actos de gobierno, sean estos Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones o Disposiciones;

la necesidad de establecer una nomenclatura identificatoria para las Ordenanzas que permita mantener su numeración a través del tiempo e indicar las actualizaciones realizadas;

## EL CONSEJO DIRECTIVO O R D E N A

## (2) ARTÍCULO 1°.- Definiciones

- a) Ordenanzas: actos administrativos que dicte el Consejo Directivo, en ejercicio de las atribuciones estatutarias y que tengan por objeto establecer reglamentaciones de carácter general.
- b) Resoluciones: actos administrativos que dicte el Consejo Directivo o el Decanato, en ejercicio de las atribuciones estatutarias y que tengan por objeto decidir cuestiones administrativas de índole general y particular.

//...

Mag. Ing. JOSE SCARAMUTT

Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS

Decano

Decano

Lacoltod de Ingeniería - U.N.L.P.

(1) Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 22ª sesión ordinaria del 26/4/16.
 (2) Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 22ª sesión ordinaria del 26/4/16.





//...2

- c) Declaraciones: manifestaciones públicas que resuelva realizar el Consejo Directivo con el objeto de exteriorizar la opinión del Cuerpo y de la Facultad de Ingeniería, respecto de hechos o circunstancias, destinadas a la opinión pública, autoridades, personas físicas o jurídicas, sean éstas públicas o privadas. Estas declaraciones carecen de efecto jurídico en el ámbito universitario.
- d) Disposiciones: actos administrativos referentes a casos particulares y que pertenezcan al cuerpo de un expediente.
- (3) <u>ARTÍCULO 2°.-</u>Disponer la siguiente nomenclatura identificatoria para las Ordenanzas dictadas -----por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería:
  - a) Un número de orden que va del 001 al 999.
  - b) Un número de versión que va del 01 al 99.
  - c) Un número de cuatro dígitos que indique el año de aprobación.

<u>ARTÍCULO 3º.-</u>Las Resoluciones se registrarán de acuerdo al sistema que la Universidad mantiene -----en el servicio administrativo de las Mesas de Entradas y Salidas.

(4) <u>ARTÍCULO 5°.-</u>Los textos ordenados actualizados de las Ordenanzas, mediante referencia -----numérica y al pie de la página en donde se cita cada párrafo/artículo/capítulo que haya sido objeto de *incorporación*, *derogación*, *sustitución* o *modificación*, deberán reflejar según el caso de que se trate lo siguiente:

- a) Caso de incorporación de un párrafo o artículo nuevo o capítulo nuevo al pie de página la siguiente leyenda: "Texto incorporado en Versión ....- Aprobado por el Consejo Directivo en su ...a sesión ordinaria del .../...".
- b) Caso de derogación de artículos o capítulos, al pie de página la siguiente leyenda: "Texto derogado en Versión ....- Aprobado por el Consejo Directivo en su ...a sesión ordinaria del .../...".
- c) Caso de sustitución o modificación de párrafo o artículo o capítulo, al pie de página la siguiente leyenda: "Texto sustituido en Versión ....- Aprobado por el Consejo Directivo en su ...ª sesión ordinaria del .../..."

//...

Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTT Secretario Académico Escultad de Ingeniería - UMLP

Br. Ing. MARCOS D. ACTIS

Decano

Facultad de Ingenieria - U.N.L.P.

(3) Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 22ª sesión ordinaria del 26/4/16.
 (4) Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 22ª sesión ordinaria del 26/4/16.





//...3

<u>ARTÍCULO 6°.-</u>El Decanato deberá, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 82° -----inc. 4° del Estatuto de la UNLP, establecer el formato de Ordenanza, Resolución, Declaración o Disposición conforme al texto aprobado.

(5) <u>ARTÍCULO 7°.-</u>Los actos administrativos definidos en el artículo 1° deberán respetar el formato ------de la presente. Serán refrendados por el Sr. Decano y el Sr. Secretario Académico de la Facultad o autoridad competente y serán ingresadas en el sistema de archivo (base de datos, etc.) por los servicios administrativos de la Facultad.

ARTÍCULO 8°.-Sustitúyase la Ordenanza Nº 1-1-001-02-2009 y téngase por **Ordenanza** -------Nº 001-03-2016. Agréguese copia de la presente Ordenanza al expediente 300-007.236/16. Dése amplia difusión y remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web de la Facultad. Gírese a Despacho para comunicar al Boletín Oficial de la UNLP. Tomen razón la Secretaría Administrativa y la Dirección de Área Operativa. Hecho, insértese en el Libro de Ordenanzas.

c.c.
Decanato
Despacho
Departamentos
Direc. Administrativas
Consejo Directivo
Comunicaciones

Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI Secretario Académico Facultad de Ingenieria - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
acultad de Ingeniería - U.N.L.P.

<sup>(5)</sup> Texto sustituido en Versión 03.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 22ª sesión ordinaria del 26/4/16.